



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

**Impacto de la prohibición del rechazo liminar en el
Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADA**

Autoras

Bach. Sanchez Diaz Maria Luciana
<https://orcid.org/0000-0002-9477-3893>

Bach. Torres Becerra Deysi
<https://orcid.org/0000-0003-1945-2421>

Asesor

Dr. Failoc Piscoya Dante Roberto
<https://orcid.org/0000-0001-5428-5476>

Línea de Investigación

Desarrollo Humano, Comunicación y Ciencias Jurídicas para
enfrentar los Desafíos Globales

Sublínea de investigación

Derecho Público y Derecho Privado

**Pimentel – Perú
2024**

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) la DECLARACIÓN JURADA, somos Sanchez Diaz Maria Luciana y Torres Becerra Deysi del Programa de Estudios Tesis de la Universidad Señor de Sipán, declaro bajo juramento que soy autor del trabajo titulado:

IMPACTO DE LA PROHIBICIÓN DEL RECHAZO LIMINAR EN EL HABEAS DATA Y LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN EL PERÚ

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Sanchez Diaz Maria Luciana	DNI: 46828537	
Torres Becerra Deysi	DNI: 41923213	

Pimentel, 18 de octubre de 2024

REPORTE DE SIMILITUD TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

**Impacto de la prohibición del rechazo lim
inar en el Habeas Data y la Tutela Judicial
Efectiva en el**

AUTOR

Sanchez Diaz Maria Luciana <https://orcid.org/0000-0003-1945-2421>

RECuento DE PALABRAS

8878 Words

RECuento DE CARACTERES

49661 Characters

RECuento DE PÁGINAS

29 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

89.0KB

FECHA DE ENTREGA

Nov 18, 2024 10:06 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Nov 18, 2024 10:07 AM GMT-5

● 19% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 17% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 11% Base de datos de trabajos entregados
- 7% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

**IMPACTO DE LA PROHIBICIÓN DEL RECHAZO LIMINAR EN EL HABEAS
DATA Y LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN EL PERÚ**

Aprobación del jurado

DRA. UCHOFEN URBINA ANGELA KATHERINE

Presidente del Jurado de Tesis

MG. DELGADO FERNANDEZ ROSA ELIZABETH

Secretario del Jurado de Tesis

DR. FAILOC PISCOYA DANTE ROBERTO

Vocal del Jurado de Tesis

IMPACTO DE LA PROHIBICIÓN DEL RECHAZO LIMINAR EN EL HABEAS DATA Y LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN EL PERÚ

Resumen

La investigación surge en un contexto donde la protección de derechos fundamentales, como el acceso a la información y la autodeterminación informativa, ha ganado importancia en el sistema jurídico peruano. Pues, la prohibición del rechazo liminar, establecida en el nuevo Código Procesal Constitucional, busca garantizar un acceso más amplio a la justicia al eliminar barreras que impedían que las demandas fueran evaluadas de manera sustantiva. Asimismo, la investigación se centra en los efectos de esta reforma, específicamente en los procesos de habeas data y su relación con la tutela judicial efectiva. Es así, que el objetivo principal del estudio es determinar el impacto de la prohibición del rechazo liminar en el acceso a la justicia, particularmente en el marco del habeas data y la tutela judicial efectiva. De tal manera, la finalidad es analizar si esta reforma ha facilitado la protección de derechos fundamentales, permitiendo que las demandas sean admitidas para su evaluación inicial, sin ser rechazadas de forma inmediata por cuestiones procesales. Además, también busca identificar los desafíos que surgen de su implementación y proponer soluciones para mejorar la eficiencia del sistema judicial. En base a ello, el estudio adopta un enfoque cualitativo, con un diseño de investigación descriptivo. Ya que, este enfoque permite explorar en profundidad las razones y efectos de la prohibición del rechazo liminar en los procesos constitucionales. Es por eso, que la metodología se basa en la recolección de datos mediante entrevistas a expertos en derecho constitucional, complementada por un análisis documental de la normativa y la jurisprudencia peruana, enfocándose en cómo esta reforma ha afectado el acceso a la justicia. Por otro lado, la muestra consistió en entrevistas a tres juristas expertos en derecho constitucional y procesal, seleccionados de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque. Es por ello, que los resultados indicaron un aumento en el

número de demandas de habeas data presentadas tras la prohibición del rechazo liminar. Sin embargo, también se identificaron preocupaciones sobre la sobrecarga del sistema judicial debido al incremento de casos, así como la necesidad de capacitar mejor a los abogados para reducir la cantidad de demandas declaradas improcedentes. En síntesis, la investigación concluye que la prohibición del rechazo liminar ha tenido un impacto positivo en el acceso a la justicia al permitir que más demandas sean admitidas para su evaluación. Además, es necesario implementar mecanismos que optimicen la gestión judicial para evitar la sobrecarga del sistema y asegurar la protección eficaz de los derechos fundamentales.

Palabras Clave:

Rechazo liminar, habeas data, tutela judicial efectiva, acceso a la justicia.

Abstract

The research arises in a context where the protection of fundamental rights, such as access to information and informational self-determination, has gained importance in the Peruvian legal system. Thus, the prohibition of summary dismissal, established in the new Constitutional Procedural Code, seeks to guarantee broader access to justice by removing barriers that prevented claims from being substantively assessed. Likewise, the research focuses on the effects of this reform, specifically in habeas data processes and their relationship with effective judicial protection. Hence, the primary objective of the study is to determine the impact of the prohibition of summary dismissal on access to justice, particularly in the framework of habeas data and effective judicial protection. The purpose is to analyze whether this reform has facilitated the protection of fundamental rights, allowing claims to be admitted for initial evaluation without being summarily dismissed due to procedural issues. Furthermore, it also aims to identify the challenges arising from its implementation and propose solutions to improve the efficiency of the judicial system. Based on this, the study adopts a qualitative approach with a descriptive research design. This approach allows for an in-depth exploration of the reasons and effects of the prohibition of summary dismissal in constitutional processes. Therefore, the methodology is based on data collection through interviews with constitutional law experts, complemented by documentary analysis of Peruvian regulations and jurisprudence, focusing on how this reform has affected access to justice. On the other hand, the sample consisted of interviews with three jurists specializing in constitutional and procedural law, selected from the Superior Court of Justice of Lambayeque. Accordingly, the results indicated an increase in the number of habeas data claims filed after the prohibition of summary dismissal. However, concerns were also identified regarding the judicial system's overload due to the increase in cases,

as well as the need to better train lawyers to reduce the number of claims declared inadmissible. In summary, the research concludes that the prohibition of summary dismissal has had a positive impact on access to justice by allowing more claims to be admitted for evaluation. Additionally, it is necessary to implement mechanisms that optimize judicial management to avoid overloading the system and ensure the effective protection of fundamental rights.

Keywords:

Summary dismissal, habeas data, effective judicial protection, access to justice.

I.- INTRODUCCIÓN

En las décadas previas, la protección de los derechos fundamentales se había convertido en un tema de creciente relevancia a nivel global. Los sistemas judiciales de diversos países buscaron implementar mecanismos que garanticen una tutela judicial efectiva, especialmente en lo concerniente a los procesos constitucionales. En este contexto, el Habeas Data surgió como un instrumento crucial para salvar el derecho a la autodeterminación informativa y la protección de datos personales (Eguiguren, 2020)

A nivel internacional, naciones como España, Alemania y Estados Unidos desarrollaron marcos normativos y jurisprudenciales que priorizaban el acceso a la justicia en materia constitucional. La tendencia apuntó hacia la eliminación de barreras procesales que podrían obstaculizar la admisión y tramitación de demandas relacionadas con derechos fundamentales (García Belaúnde, 2019) En América Latina, esta corriente se manifestó en reformas constitucionales y procesales en países como: Colombia, Argentina y Brasil, donde se buscó flexibilizar los requisitos de admisibilidad para acciones de tutela y habeas data (Sagüés, 2020)

En Colombia, la evolución del hábeas data y la tutela judicial efectiva experimentó un desarrollo significativo a partir de la Constitución de 1991. La Corte Constitucional colombiana, a través de su jurisprudencia, fortaleció la protección de los derechos fundamentales y estableció criterios para la admisión de acciones de tutela. En particular, la sentencia T-414 de 1992 sentó las bases para el reconocimiento del hábeas data como un derecho autónomo, separado del derecho a la intimidad (Cifuentes, 2018) Esta tendencia hacia la flexibilización de los requisitos de admisibilidad se consolidó con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que reguló el derecho fundamental de hábeas data y desarrolló mecanismos para su protección.

De su parte, Argentina también incluyó el hábeas data en la reforma a su

constitución del año 1994, otorgándole carácter de garantía constitucional por vía de lo establecido por el artículo 43. Con la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, dictada en el 2000, se desarrolló el marco normativo para la realización de este derecho. En lo que respecta a la protección judicial efectiva, la Corte Suprema de Justicia de la Nación argentina ha dictado fallos de gran relevancia que priorizan la vía del acceso a la justicia en sentido constitucional; un caso relevante fue el de "Halabi" en 2009, en el que se aceptó el ejercicio de la acción colectiva como un mecanismo que promovía la protección de los derechos de las personas, lo que daba la oportunidad de ampliar las vías de acceso a la justicia. (Gelli, 2021)

En el contexto peruano, la evolución del derecho procesal constitucional fue objeto de intenso debate académico y legislativo. La tutela judicial efectiva, consagrada en la Constitución Política del Perú de 1993, se erigió como un principio rector del sistema de justicia. Sin embargo, la práctica judicial reveló que, en ocasiones, las demandas de hábeas data y otros procesos constitucionales enfrentaban rechazos liminares que comprometían el acceso a la justicia (Landa Arroyo, 2019)

La situación dio un notable giro con la entrada en vigor del Nuevo Código Procesal Constitucional (Ley 31307) cuya publicación en el diario oficial El Peruano data del 23 de julio de 2021, volviéndose entonces el código que infundió importantes modificaciones en la modalidad de tramitación de los procesos constitucionales, la prohibición del rechazo liminar. Dicho, el artículo 6 del Código en cuestión fue el que introdujo una importante norma referida en el sentido apuntado, en el sentido que no se permitiría el rechazo liminar de las demandas presentadas en el marco de los procesos constitucionales, es decir, que sería prohibido que la demanda sea declarada improcedente de forma inmediata o a primera vista, siguiendo con los lineamientos de los objetivos de garantía de los derechos fundamentales en los procesos constitucionales. De esta manera, se quería garantizar que todas las demandas de dicha tutela constitucional serían por lo menos aceptadas para su evaluación inicial, con lo que se pretendía evitar la inmediata declaración de improcedencia en los potenciales

casos de infracción a derechos fundamentales. Aquella norma en si constituiría un hito en la visión de acceso a la justicia constitucional en el Perú, la prohibición del rechazo liminar en procesos como por ejemplo el habeas data generaron interrogantes sobre cómo podría ser su aplicación en, por ejemplo, la tutela judicial efectiva y en la eficacia del sistema judicial. (Espinosa-Saldaña Barrera, 2022)

La comunidad jurídica peruana se enfrentó a la necesidad de analizar las implicaciones de esta reforma. Por un lado, se vislumbró la posibilidad de un fortalecimiento en la protección de los derechos fundamentales, al eliminar obstáculos procesales que pudieran disuadir a los ciudadanos de buscar amparo constitucional. Por otro, surgieron preocupaciones sobre la potencial sobrecarga del sistema judicial y la posible dilatación de los procesos (Castillo, 2021)

En este contexto, la presente investigación se propuso examinar el impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú. El estudio buscó abordar las siguientes interrogantes: ¿Cómo influyó esta prohibición en el acceso a la justicia constitucional? ¿Qué efectos tuvo en la tramitación y resolución de los procesos de hábeas data? ¿Se logró un equilibrio entre la protección de los derechos fundamentales y la eficiencia judicial?

Para responder a estas preguntas, se realizó un análisis del marco normativo, la doctrina y la jurisprudencia relevante. Se exploró la evolución del habeas data en el ordenamiento jurídico peruano, contrastándola con las tendencias internacionales en la materia. Asimismo, se examinaron los fundamentos teóricos y prácticos de la tutela judicial efectiva en el contexto de los procesos constitucionales (Mesía, 2019).

El estudio buscaba, por lo tanto, contribuir a la discusión teórica y empírica de los impactos de las reformas procesales en el contexto constitucional. Para este fin, se esperaba que los resultados fueran de uso para los legisladores, jueces y litigantes en general, con el propósito de orientarse hacia una realización y comprensión más amplias de los mecanismos de protección de los derechos fundamentales en el país (Sáenz Dávalos, 2020).

Este estudio ha intentado contribuir a la teoría y la práctica del derecho constitucional con una visión crítica y constructiva de la implementación de una reforma procesal de importancia histórica en la protección de los derechos fundamentales en el Perú. (Hakansson, 2023)

Como trabajos previos, a nivel internacional, Gárate Amoroso, et al. (2021), destaca que el Habeas Data es una acción que garantiza el derecho a la privacidad, considerándolo un derecho fundamental intrínseco al ser humano, y subraya la importancia de su eficacia como garantía jurisdiccional para que los ciudadanos puedan acceder a sus datos personales. El objetivo principal es analizar cómo se ha desarrollado la garantía constitucional del Habeas Data en la legislación ecuatoriana, desde sus antecedentes históricos hasta su implementación en la actual Constitución de la República del Ecuador. Se emplea una metodología de tipo documental, basada en la revisión bibliográfica de fuentes confiables como libros y artículos académicos, para recopilar y analizar información sobre el tema.

Rodríguez (2022), destacó que los datos personales son información amplia sobre una persona y que la garantía jurisdiccional del hábeas data protege derechos fundamentales como el acceso a la información y la autodeterminación informativa, reconocidos internacionalmente. Su objetivo es analizar comparativamente esta garantía y motivar a los desarrolladores de software a incluir principios de protección de datos en la seguridad de las bases de datos. Metodológicamente, se emplearon los métodos analítico-sintético e inductivo-deductivo para estudiar casos en Ecuador, encuestas y sentencias, con el propósito de establecer principios generales sobre el manejo adecuado de datos personales.

Rojas (2021), identificó una relación significativa entre el hábeas data y el acceso a información pública reservada, con una fuerte correlación entre las variables y un nivel de confiabilidad del 99%, lo que valida los resultados. La tesis tiene como objetivo analizar esta relación en el contexto del Tribunal Constitucional durante 2018, destacando su importancia para el acceso ciudadano a la información.

Metodológicamente, se utilizó un diseño no experimental y un enfoque cuantitativo con una muestra de 210 abogados, mediante un estudio descriptivo-correlacional que analizó las variables sin manipularlas. Los hallazgos resaltan el hábeas data como un mecanismo clave para acceder a información restringida, contribuyendo al derecho a la información y a la protección de derechos individuales.

Vásquez (2021), sugirió abordar la limitación que impone la exigencia de autorización previa del titular de los datos, lo que puede obstaculizar el desarrollo de actividades dependientes del uso de información. El objetivo principal de la investigación es evaluar si este requerimiento legal ha dificultado la implementación de un régimen global de protección de datos en Colombia. Metodológicamente, se empleó un enfoque descriptivo y cualitativo, sistematizando la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana durante 17 años, junto con leyes y regulaciones relevantes. La investigación concluye que es necesario equilibrar la protección de derechos con la adaptación a avances tecnológicos y nuevos modelos de negocio. Además, se destaca la importancia de la prohibición del rechazo liminar, que asegura el acceso a la justicia en casos relacionados con el Habeas Data.

Faúñez - Ugalde (2021), concluyó que la falta de ejecución de sentencias afecta el derecho a la tutela judicial efectiva y la necesidad de que el Estado cumpla con las resoluciones judiciales para proteger los derechos ciudadanos. El objetivo es examinar los efectos jurídicos de la no ejecución y los mecanismos procesales disponibles, como la acción de cumplimiento en la Constitución ecuatoriana de 2008. Además, se vincula la prohibición de rechazar anticipadamente las demandas de hábeas data con la efectividad de la tutela judicial y el acceso a la justicia, destacando la importancia de garantizar este derecho fundamental.

A nivel nacional, Quiroz (2021), reveló que un porcentaje considerable de las demandas de Hábeas Data fueron declaradas fundadas, lo que indica una protección efectiva de los derechos informativos. Sin embargo, una parte importante de las demandas fue improcedente, lo que resalta la necesidad de una mejor comprensión del

recurso por parte de los abogados. El estudio, basado en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional del Perú entre 2010 y 2014, empleó un enfoque jurídico-descriptivo y documental para analizar el nivel de protección del derecho de acceso a la información y autodeterminación informativa.

Eguiguren (2022), determinó que el ejercicio del derecho de Hábeas Data es esencial para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en Perú, especialmente en un contexto de posibles intereses políticos y económicos que limitan el acceso. Pues, la investigación tuvo como objetivo analizar el desarrollo y la aplicación del derecho de Hábeas Data en el país, enfocándose en la importancia de la transparencia en la gestión pública. Utilizando una metodología de análisis jurídico, la tesis revisa casos relevantes y jurisprudencia, así como el impacto de este derecho en la protección del medio ambiente y la salud pública. Además, subrayó la relevancia de la prohibición del rechazo liminar de solicitudes, asegurando una tutela judicial efectiva y la protección de los derechos de los ciudadanos al garantizar que sus demandas sean evaluadas adecuadamente.

Manzano (2021), indicó que en Ecuador percibieron negativamente la protección jurídica del Hábeas Data ante la vulneración de los derechos de protección de datos personales, considerando insuficientes las garantías actuales. El objetivo de la investigación fue analizar cómo valoraban estas garantías y su efectividad en la protección de la información personal. Se empleó un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental y un estudio jurídico-descriptivo relacional, enfocándose en 100 abogados de la ciudad de Puyo, Cantón Pastaza. Se utilizó una encuesta validada con una confiabilidad de 0,877, y los datos se analizaron con técnicas estadísticas, incluida la prueba Rho de Spearman. No obstante, esta investigación se vinculó estrechamente con la evaluación de la percepción de los abogados sobre el Hábeas Data y su relación con la protección de datos personales en el sistema judicial ecuatoriano.

Díaz (2022), concluyó el acopio y procesamiento ilegal de información con fines comerciales subraya la necesidad de interponer el Habeas Data como una herramienta

crucial para la protección de los derechos constitucionales. La investigación destaca la efectividad de esta acción de garantía constitucional frente a la acumulación ilegal de datos, especialmente cuando se trata de servicios informáticos que difunden información sensible que vulnera la intimidad y privacidad de las personas. Asimismo, el estudio muestra que un 80% de los encuestados considera necesario utilizar el Habeas Data en tales situaciones. A través de un enfoque cualitativo y el uso de encuestas, se concluye que el Habeas Data protege derechos fundamentales como el honor, la buena imagen y la reputación, al garantizar el control sobre la difusión ilegal de datos. Además, la prohibición del rechazo liminar refuerza la eficacia de este recurso, asegurando un acceso efectivo a la justicia y a la protección de los derechos fundamentales.

Flores (2021), concluyó que era esencial modernizar el Poder Judicial con herramientas tecnológicas para mejorar la entrega de pensiones alimenticias. Teniendo en cuenta que su objetivo principal fue investigar las causas del incumplimiento de las sentencias de alimentos y su impacto en la tutela jurisdiccional efectiva. Además, se centró en los obstáculos en la ejecución de estas sentencias en Perú. Asimismo, se utilizó un enfoque analítico, se examinó cómo el incumplimiento afectaba la ejecución y la carga laboral del Poder Judicial. Por último, este análisis se vinculó con el acceso a la justicia, destacando la importancia de admitir demandas de Habeas Data para proteger los derechos ciudadanos.

A nivel local, Pacheco (2021), concluye que la implementación de un mecanismo claro y preciso para el consentimiento en el tratamiento de datos personales no solo beneficiará a los consumidores, sino que también resultará ventajoso para las empresas, al fomentar una comunicación efectiva y mejorar la confianza en un mercado de libre competencia. Teniendo en cuenta, que se tiene como objetivo principal, establecer un mecanismo que asegure un consentimiento adecuado para el tratamiento de los datos personales de los consumidores en entidades financieras y sus empresas vinculadas. Pues, esto busca proteger el derecho fundamental de los consumidores en

relación con la privacidad de sus datos, garantizando que las empresas adopten prácticas que no perjudiquen este derecho. En cuanto a la metodología, la investigación se estructura en tres capítulos. El primer capítulo, se centra en la vinculación empresarial, analizando cómo interactúan las entidades financieras con los datos personales. El segundo capítulo, aborda la protección de datos personales, examinando los estándares regulatorios de privacidad en Perú y su aplicación en el sector financiero. Finalmente, el tercer capítulo presenta una propuesta de mecanismo que garantice el consentimiento adecuado para el tratamiento de datos.

El tema se relaciona al abordar la importancia de garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de los ciudadanos en el contexto del tratamiento de datos personales. Añadiendo que, la prohibición del rechazo liminar implica que las solicitudes de habeas data no pueden desestimarse sin un análisis adecuado, lo que refuerza el derecho de los individuos a controlar su información personal y a buscar protección judicial efectiva cuando consideran vulnerados sus derechos.

Mundaca (2021), concluye que la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional es necesaria para abordar de manera efectiva las violaciones de derechos fundamentales y que su aplicación puede contribuir a la reducción de la carga procesal en el sistema judicial. Además, tiene como objetivo principal de la tesis es analizar y justificar la aplicación de la técnica del Estado de Cosas Inconstitucional en el contexto del Poder Judicial, especialmente en relación con la protección de los derechos fundamentales de terceros que no son parte en un proceso judicial. A la vez, establecer criterios y procedimientos claros para que el Tribunal Constitucional y las Salas Ejecutorias del Poder Judicial puedan declarar este estado, garantizando así una respuesta efectiva a las violaciones de derechos constitucionales. Respecto a la metodología empleada, la investigación se clasifica como básica y aplicada, ya que se fundamenta en un marco teórico y aborda un fenómeno real del ámbito socio-jurídico. Se utiliza un enfoque documental, trabajando con fuentes teóricas y revisando

expedientes judiciales. La investigación es descriptiva y analítica, describiendo el fenómeno y analizando los resultados obtenidos. No obstante, se aplican métodos como el inductivo, que permite inferir conclusiones generales a partir de casos específicos, y el de concordancia, que compara diferentes casos para identificar patrones. Además, se realiza un trabajo de campo que incluye la revisión de sentencias del Tribunal Constitucional y la observación de la carga procesal en los juzgados.

El tema se relaciona, ya que, ambos abordan la protección de los derechos fundamentales y la necesidad de garantizar un acceso efectivo a la justicia. Empero, se centra en la aplicación del Estado de Cosas Inconstitucional, que busca asegurar que las violaciones a los derechos constitucionales sean atendidas de manera adecuada y oportuna, especialmente en contextos donde hay un número significativo de personas afectadas por situaciones similares.

Córdova (2022), concluye que la acción de Habeas Data es esencial para salvar los derechos de privacidad de los individuos y resalta la importancia de esta acción en el contexto actual, sugiriendo que debería ser incorporada en los tratados internacionales, al igual que otras medidas legales que protegen la inviolabilidad de la Constitución. Teniendo en cuenta ello, la inclusión fortalecería la protección de la privacidad personal frente a posibles abusos por parte de autoridades o individuos. Además, tiene como objetivo analizar e interpretar la acción de Habeas Data y su relación con la jurisprudencia sobre la privacidad personal, destacando su origen en Europa y su desarrollo en Latinoamérica en las últimas décadas. La investigación utiliza métodos lógicos y jurídicos, y técnicas de recolección de datos con análisis documental, fotocopiado e internet. Además, se emplean métodos de análisis de datos como la interpretación de la información y la tabulación de datos.

Además, el tema se relaciona con la investigación al abordar cómo esta prohibición puede influir en la efectividad de la acción de Habeas Data, que es fundamental para proteger el derecho a la privacidad. Así, el análisis del impacto de esta prohibición se convierte en un aspecto relevante para entender la eficacia del Habeas

Data en la defensa de la privacidad y la tutela judicial efectiva.

Apaza (2023), resalta que el procedimiento de habeas data es esencial para la protección de los derechos constitucionales, su objetivo principal, es establecer la existencia de una relación directa entre la demanda de habeas data y el derecho a la intimidad personal, específicamente en las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional del Perú durante el periodo de 1998 a 2016. Referente a la investigación se clasifica como descriptiva y correlacional. Se centra en una población compuesta por abogados, especialistas legales y magistrados del cuarto juzgado constitucional de Lima, con 83 participantes. Esta metodología permite analizar la relación entre las variables identificadas y las sentencias del Tribunal Constitucional, utilizando herramientas validadas y confiables para la recolección de datos.

El tema se vincula con la investigación, en abordar la importancia del procedimiento de habeas data como un mecanismo de protección de derechos fundamentales, especialmente el derecho a la intimidad y la autodeterminación informativa.

Monsalve (2021), concluye que es esencial reconocer y abordar las deficiencias en la administración de justicia por parte de los Jueces de Paz. Al hacerlo, se puede restaurar la confianza de la sociedad en que sus conflictos legales serán resueltos de manera justa y equitativa. Por lo tanto, la investigación sugiere que es necesario implementar medidas que prevengan errores legales en el futuro, garantizando que los Jueces de Paz cuenten con el conocimiento adecuado para aplicar la ley correctamente, y su objetivo central es analizar y determinar las causas que llevan a los Jueces de Paz de la Provincia de Jaén, perteneciente a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a infringir el Derecho a la Tutela Jurisdiccional Efectiva en los casos que manejan. La investigación se desarrolla bajo un diseño no experimental, lo que significa que se observa y analiza el fenómeno sin alterar las variables en estudio. Para la recolección de datos, se utilizará un cuestionario dirigido a un grupo de 50 encuestados, que incluye Jueces de Paz, abogados y ciudadanos de diferentes estratos sociales que hayan tenido

interacción con los Juzgados de Paz.

Esto se vincula con la investigación en que ambos abordan la protección del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, que es fundamental para garantizar que los ciudadanos puedan acceder a la justicia de manera adecuada.

Como formulación de problema, se plasma ¿cómo impacta la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú? Asimismo, como de objetivo general, se busca determinar el impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú. Además, como objetivos específicos, se busca identificar los alcances de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú, describir la acción constitucional del habeas data e identificar las posturas jurisprudenciales en el Perú con relación a la Tutela judicial efectiva.

Como parte de las teorías relacionadas al tema, se busca desarrollar el estado constitucional de derecho es el sistema político y jurídico en el cual el ejercicio del poder estatal está limitado por la Constitución, garantizando así el respeto y la protección de los derechos fundamentales de las personas. Este modelo busca asegurar que todas las acciones del gobierno se realicen dentro del marco de la ley, promoviendo la justicia y la equidad en la administración pública. (Llanos, 2022)

Entre las características del Estado constitucional de derecho se destacan; la vigencia de los derechos fundamentales, el estado debe garantizar que estos derechos sean respetados y que los ciudadanos puedan ejercerlos sin restricciones indebidas.

También está la participación de la sociedad civil, la participación de la sociedad civil es crucial para el funcionamiento del Estado constitucional de derecho. Esto incluye el derecho a la información y la promoción de la responsabilidad y la transparencia en la administración pública.

Otras de sus características son la eficiencia y eficacia del Estado; la lucha contra la corrupción. Pues, existen tres principios que rigen el Estado constitucional de

derecho los cuales son; la fundamentación constitucional de los bienes jurídicos, el deber ciudadano de lucha contra la corrupción, el diseño de políticas criminales integrales. (Tovar, 2021)

Velásquez (2021), sostiene que el Estado constitucional de derecho es fundamental para garantizar el respeto irrestricto de los derechos fundamentales y la legitimidad del Estado. Este modelo implica que el ejercicio del poder estatal debe estar limitado por la Constitución, lo que permite una administración pública eficiente y transparente. Además, enfatiza la importancia de la participación activa de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, considerándola un deber ciudadano esencial.

Por otro lado, el Derecho Procesal Constitucional es una disciplina jurídica que se centra en el estudio de los procesos y acciones que buscan la protección de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución. En cuanto a su autonomía, se debate esta área del derecho, ya que algunos constitucionalistas consideran que el derecho constitucional es sustantivo y no procesal, mientras que otros lo ven como una variante del derecho procesal en general. Según el autor Pablo Dermizaky Peredo, el Derecho Procesal Constitucional es una de las disciplinas más recientes, con su contenido y enseñanza emergiendo en la segunda mitad del siglo XX.

Una de las características más relevantes del Derecho Procesal Constitucional es su naturaleza mixta. Esto significa que combina elementos sustantivos y adjetivos. Por un lado, es sustantivo porque abarca la defensa de los derechos fundamentales de las personas, así como la organización y funcionamiento de los órganos del Estado.

Por otro lado, es adjetivo porque utiliza normas procesales para activar la jurisdicción constitucional, garantizando así la defensa y observancia de la Constitución. Esta dualidad permite que el Derecho Procesal Constitucional no solo se enfoque en los procedimientos, sino también en la protección efectiva de los derechos humanos. (García, 2022)

En el contexto colombiano, el Derecho Procesal Constitucional ha ganado relevancia desde la adopción de la nueva Constitución en 1991, que no solo

constitucionalizó varios principios y derechos, sino que también estableció un marco para su protección. Con la creación de la Corte Constitucional, se ha ampliado el estudio de los aspectos procesales relacionados con las acciones y procesos constitucionales.

Molsalve (2021), describe el Derecho Procesal Constitucional como una disciplina jurídica relativamente nueva que se ha desarrollado principalmente en la segunda mitad del siglo XX. Este campo del derecho se centra en los procesos y acciones destinadas a proteger los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. Además, el autor menciona que esta rama se caracteriza por su naturaleza mixta, ya que combina elementos sustantivos, relacionados con la defensa de los derechos humanos y la organización del Estado, con elementos adjetivos, que se refieren a las normas procesales que activan la jurisdicción constitucional.

No obstante, es necesario mencionar al Código Procesal Constitucional peruano, aprobado mediante la ley 28237 en 2004, ha sido considerado un avance significativo en el ámbito jurídico del país. Sin embargo, también ha recibido críticas y observaciones que merecen ser analizadas. En primer lugar, es importante destacar que este código es el primero en Latinoamérica que aborda de manera integral los procesos constitucionales y los principios que los sustentan. Esto representa un paso adelante en la sistematización de la normativa en esta área, corrigiendo vacíos y deficiencias de legislaciones anteriores. (Praeli, 2019)

A pesar de sus logros, el proceso de elaboración del Código ha sido objeto de críticas. Se señala que su propuesta no surgió de una comisión oficial, sino de un grupo de académicos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Esta falta de un proceso formal podría haber limitado la inclusión de diversas perspectivas y experiencias en su redacción. Además, algunos expertos han indicado que, aunque se buscó facilitar su aprobación, esto resultó en la imposibilidad de introducir todos los cambios deseados, especialmente en lo que respecta a la ampliación de la competencia del Tribunal Constitucional.

Otro aspecto que ha generado debate es la estructura del Código. Aunque se ha

organizado en títulos que abordan diferentes procesos constitucionales, algunos críticos argumentan que la terminología utilizada, como el cambio de "garantías constitucionales" a "procesos constitucionales", podría no reflejar adecuadamente la esencia de la protección de derechos fundamentales. Esta modificación, aunque técnica, puede generar confusión en la interpretación y aplicación de la ley.

Asimismo, el Código establece que la declaración de inconstitucionalidad de una norma debe ser considerada como una medida extrema, lo que podría limitar el acceso a la justicia en casos donde se vulneren derechos fundamentales. Esta disposición ha sido vista como un obstáculo para la protección efectiva de los derechos constitucionales, ya que podría llevar a una interpretación restrictiva de las acciones legales disponibles para los ciudadanos. (Fortini, 2020)

Por otro lado, el Código promueve la transparencia y el acceso a la información pública, lo cual es un avance positivo en términos de democratización y control ciudadano sobre la gestión pública. Sin embargo, la implementación efectiva de estas disposiciones sigue siendo un desafío, ya que la cultura del secreto en la administración pública puede dificultar el ejercicio pleno de este derecho.

En conclusión, aunque nuestro Código Procesal Constitucional representa un avance significativo en la regulación de los procesos constitucionales, también enfrenta críticas que apuntan a la necesidad de una mayor inclusión en su elaboración, una revisión de su terminología y una evaluación de sus disposiciones en relación con la protección de derechos fundamentales. La efectividad de este Código dependerá de su aplicación práctica y de la capacidad de las instituciones para adaptarse a los nuevos principios que establece.

Por otro lado, el habeas data tiene una triple naturaleza jurídica; es una garantía, un derecho humano de tercera generación y un instrumento procesal. Su objetivo principal es proteger los derechos de acceso a la información pública y la autorregulación informativa, tal como se establece en los incisos 5 y 6 del artículo 2 de la Constitución. Este proceso se incorpora en la legislación peruana a partir de la

Constitución de 1993, ya que en la anterior Constitución de 1979 no existía esta regulación. (Pinzón, 2022)

Entre las características del habeas data se destaca que es un proceso de tutela urgente, lo que implica que debe ser resuelto de manera rápida para garantizar la protección efectiva de los derechos involucrados. Además, se considera un mecanismo que permite a las personas impugnar la información que les afecta, así como solicitar la rectificación de datos erróneos o la eliminación de información que vulnere su intimidad.

Los principios que rigen el habeas data incluyen el respeto al debido proceso y la tutela procesal efectiva. Esto significa que las personas tienen derecho a un proceso justo y a que sus derechos sean protegidos de manera efectiva. La implementación de plazos específicos para el proceso de habeas data es fundamental para garantizar la eficiencia y la protección de los derechos de los ciudadanos.

El juez competente para conocer los procesos de habeas es el juez constitucional, responsable de garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las personas en la protección de datos y el acceso a la información. Este juez debe actuar de manera expedita para asegurar que las decisiones se tomen en un tiempo razonable. (Anaya, 2021)

La ausencia de plazos específicos en el proceso de habeas data ha sido objeto de discusión, ya que la regulación de estos plazos es crucial para la eficiencia del proceso y para el respeto de los derechos de los ciudadanos. Se argumenta que establecer plazos claros no solo mejora la eficiencia del proceso, sino que también respeta el debido proceso y la tutela procesal efectiva.

El habeas data protege principalmente los derechos de acceso a la información pública y la intimidad personal y familiar. Esto incluye el derecho a solicitar información sin necesidad de expresar causa y a recibirla en un plazo legal. También se protege el derecho a que no se suministre información que afecte la intimidad de las personas. Además, se contempla el derecho a impugnar valoraciones sobre datos personales y a

buscar reparaciones en caso de que se vulneren estos derechos.

Baldeón (2022), menciona que el habeas data es un proceso constitucional que protege dos derechos fundamentales: el acceso a la información pública y la autorregulación informativa. Este mecanismo permite a las personas solicitar la exhibición de sus datos personales en registros públicos o privados, así como la rectificación o supresión de información inexacta o que vulnere su intimidad.

También, el EXP. N.º 02839-2021-PHD/TC LIMA, pues la presente sentencia fue interpuesta por Carlos Aguedo Zúñiga contra el Ministerio del Interior de Perú. El demandante solicitó la eliminación de un registro específico (Registro 12041435) que se encontraba en el Sistema SIDPOL - PNP, argumentando que este registro afectaba su derecho a la intimidad personal y al trabajo. La demanda se presentó porque el Ministerio Público desestimó la investigación en su contra, lo que llevó al demandante a considerar que la información almacenada era injustificada y perjudicial para su reputación.

El habeas data, según el artículo 60, inciso b, del Nuevo Código Procesal Constitucional, requiere que el demandante haya reclamado previamente el respeto de su derecho mediante un documento de fecha cierta, y que el demandado se haya ratificado en su incumplimiento o no haya respondido dentro del plazo establecido. En este caso, el tribunal evaluó si se cumplían estas condiciones y si el registro en cuestión generaba algún tipo de requisitoria o antecedentes penales. La decisión del Segundo Juzgado Constitucional Transitorio de Lima fue declarar infundada la demanda, argumentando que los datos en el SIDPOL no generaban requisitoria ni antecedentes penales, y que la respuesta del Ministerio del Interior no era arbitraria.

La sentencia también destaca la importancia de la autodeterminación informativa, que es el derecho del individuo a controlar la información que se tiene sobre él. Este derecho implica que la información almacenada debe cumplir con criterios de

veracidad, integridad, utilidad y caducidad. En este contexto, el tribunal subrayó que la información debe ser manejada de manera que no vulnere los derechos fundamentales del individuo, y que la Policía Nacional del Perú debe equilibrar sus funciones de prevención y combate a la delincuencia con el respeto a estos derechos.

Finalmente, se ordena al Ministerio del Interior a proceder según lo establecido en el fundamento 20 de esta, que incluye el encriptamiento de la base de datos personales y la depuración del registro del demandante, si se determina que la información no es válida.

La tutela jurisdiccional efectiva es un derecho fundamental que asegura a cada ciudadano el acceso a la justicia y la protección de sus derechos e intereses ante cualquier amenaza o lesión. Este concepto se fundamenta en dos pilares esenciales: el derecho al debido proceso y el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en sí misma. Esto significa que cualquier persona tiene la posibilidad de solicitar la intervención de un órgano jurisdiccional para salvaguardar sus derechos, lo que a su vez exige que el sistema judicial garantice un proceso justo y eficiente. (Montoya, 2023)

Entre las características más relevantes de la tutela jurisdiccional efectiva se encuentra el acceso a la jurisdicción. Este derecho implica que toda persona debe poder acceder a un órgano judicial sin que existan barreras económicas, geográficas o de otro tipo que limiten su capacidad para hacer valer sus derechos. Además, es fundamental que el proceso judicial se lleve a cabo ante un juez imparcial, lo que garantiza que las decisiones se tomen de manera justa y objetiva, sin favoritismos ni prejuicios.

Otro aspecto crucial es el derecho a la defensa, que permite a las partes involucradas en un proceso ser escuchadas y presentar sus argumentos y pruebas. Este derecho es esencial para asegurar un juicio justo y equitativo. Asimismo, la tutela jurisdiccional efectiva implica que los procesos judiciales deben desarrollarse sin dilaciones indebidas, asegurando que las decisiones se tomen en un tiempo razonable. (Valera, 2022)

La decisión definitiva es otra característica importante, ya que el juez debe

pronunciarse sobre la protección del derecho solicitado, emitiendo una decisión que resuelva el conflicto planteado. Además, cuando se emiten las sentencias, deben ejecutarse eficazmente, garantizando que las resoluciones judiciales se cumplan y que se protejan los derechos de los afectados.

Finalmente, la efectividad de la tutela jurisdiccional es considerada el eje central de la potestad jurisdiccional en un Estado de Derecho Constitucional. Para que esta efectividad se cumpla, la eficiencia procesal juega un papel clave, especialmente en casos de violencia familiar, donde es crucial que las medidas de protección se implementen de manera efectiva para garantizar la seguridad de las víctimas.

Chuquihuanca (2023) , destaca que la tutela jurisdiccional efectiva incluye varios derechos esenciales, como el acceso a la jurisdicción, el derecho a un juez imparcial, el derecho a la defensa, y el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas. También menciona la importancia de que el juez emita una decisión definitiva sobre el derecho solicitado y que esta decisión sea efectiva en su cumplimiento

Otra jurisprudencia relevante Tutela jurisdiccional efectiva, es la sentencia del Expediente N.º 03581 - 2017 - PA/TC, emitida por el Tribunal Constitucional del Perú, se centra en la demanda de amparo presentada por Víctor Saboya Flores, quien alegó la vulneración de sus derechos a la tutela jurisdiccional efectiva y al debido proceso en el contexto de su expulsión de una asociación. La decisión del Tribunal fue declarar fundada la demanda de amparo, lo que implica que se reconoció que se habían violado los derechos del demandante durante el proceso disciplinario que llevó a su expulsión.

Uno de los aspectos clave de la sentencia es la afirmación de que la capacidad sancionadora de la asociación debe ejercerse con respeto a los derechos constitucionales de los asociados. Esto significa que cualquier acción disciplinaria, como la expulsión, debe llevarse a cabo siguiendo las garantías del debido proceso, que incluye la notificación adecuada y la posibilidad de defensa del asociado afectado. En este caso, se argumentó que no se cumplieron las formalidades necesarias, como la falta de convocatoria y notificación al demandante sobre los motivos de su proceso

disciplinario, lo que le impidió ejercer su derecho de defensa.

La tutela jurisdiccional efectiva se vincula directamente con este caso, ya que se refiere a la garantía de que todas las personas tengan acceso a un proceso justo y equitativo. En el contexto de la sentencia, se establece que el derecho al debido proceso no solo se aplica en el ámbito judicial, sino que también se extiende a cualquier órgano, público o privado, que ejerza funciones que puedan afectar derechos fundamentales. Esto implica que la asociación, al ejercer su capacidad sancionadora, debe garantizar que se respeten los derechos de sus asociados, asegurando que tengan la oportunidad de ser escuchados y de defenderse adecuadamente.

El Tribunal también consideró que, desde una perspectiva subjetiva, la edad avanzada del recurrente y el tiempo transcurrido desde su expulsión podrían hacer que el derecho vulnerado se convirtiera en irreparable si se obligaba al demandante a transitar por la vía ordinaria. Esto refuerza la idea de que la tutela jurisdiccional efectiva no solo se trata de un acceso formal a la justicia, sino de la capacidad real de los individuos para proteger sus derechos en situaciones donde el tiempo y las circunstancias pueden afectar su situación.

Con relación a la improcedencia liminar es un mecanismo judicial que permite a un juez desestimar una demanda de manera inmediata, sin entrar en el análisis del fondo del asunto. Este tipo de rechazo se aplica cuando se identifica de forma manifiesta alguna de las causales de improcedencia establecidas en la normativa correspondiente. En este sentido, el juez actúa como director del proceso, teniendo la facultad de rechazar la demanda si considera que no cumple con los requisitos necesarios para su tramitación. (Suarez, 2022)

Una de las características más relevantes de la improcedencia liminar es su aplicación en procesos constitucionales, como el hábeas corpus, el amparo y el hábeas data. Sin embargo, la regulación actual prohíbe el rechazo liminar en estos casos,

argumentando que tal práctica es incompatible con la protección de los derechos fundamentales. Esto se debe a que el rechazo sin una verificación previa de la litis podría llevar a la negación de la tutela de derechos esenciales. Por lo tanto, en el contexto de los procesos constitucionales, se busca garantizar el acceso a la justicia y la posibilidad de que todas las demandas sean tramitadas, independientemente de su mérito.

Además, se ha señalado que, aunque el juez tiene la capacidad de declarar la improcedencia liminar en ciertos casos, esta facultad debe ejercerse con cautela. En particular, en procesos como el hábeas corpus, el juez no debe invocar causales de improcedencia que contradigan la finalidad de protección del derecho a la libertad, lo que resalta la importancia de la naturaleza y finalidad de cada tipo de proceso.

Ávalos (2022), explica que la improcedencia liminar es un mecanismo que permite a un juez desestimar una demanda de manera inmediata si se identifica de forma manifiesta alguna causal de improcedencia. En los procesos constitucionales, como el hábeas corpus, el amparo y el hábeas data, la regulación actual prohíbe este tipo de rechazo, ya que podría perjudicar la protección de derechos fundamentales al negarlos sin verificación previa de la litis.

II. MATERIALES Y MÉTODO

La presente investigación adoptó un enfoque cualitativo, caracterizado por su capacidad para explorar en profundidad la naturaleza y las razones subyacentes de los fenómenos estudiados. Este enfoque se distingue por su énfasis en la recopilación de una amplia gama de datos descriptivos, priorizando la comprensión del "por qué" sobre la mera cuantificación del "qué". La metodología cualitativa se fundamenta en procesos de recolección de información que privilegian la comunicación y la interpretación, en contraste con los análisis puramente estadísticos o lógicos. (Hernández-Sampieri, et al. 2018)

El estudio se enmarcó en un tipo de investigación básica con un diseño descriptivo. Este enfoque implica la elaboración cuidadosa de un plan de investigación que abarca la formulación de preguntas pertinentes y el desarrollo de métodos apropiados para el análisis de los datos recolectados. Una característica distintiva de este diseño es su naturaleza observacional, donde el investigador estudia los fenómenos sin manipular las variables, permitiendo así una comprensión más auténtica de la realidad tal como se presenta en su contexto natural (Loor et al., 2021)

Con respecto a la categorización en la investigación realizada, se establecen dos categorías principales con sus respectivas subcategorías para abordar el tema del impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú.

La primera categoría se centró en el Derecho Procesal Constitucional. Dentro de este marco, se examina el Código Procesal Constitucional, prestando especial atención a la prohibición del rechazo liminar establecida en el Artículo 6 del Nuevo Código Procesal Constitucional, así como a los principios procesales constitucionales que regían estos procesos. Además, se analizó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre Habeas Data, explorando los criterios de admisibilidad y la interpretación del

derecho a la autodeterminación informativa que este órgano había desarrollado a lo largo del tiempo.

La segunda categoría abordó la tutela jurisdiccional efectiva. En este ámbito, se estudió el acceso a la justicia, identificando las barreras procesales existentes y los mecanismos de simplificación procesal que se habían implementado. También se examinó el debido proceso, enfocándose en las garantías procesales específicas del Habeas Data y la celeridad procesal en estos casos. Por último, se evaluó la eficacia de las resoluciones judiciales, analizando el cumplimiento de las sentencias en procesos de Habeas Data y las medidas de ejecución que estaban disponibles para garantizar su efectividad.

Estas categorías y subcategorías proporcionarán un marco estructurado que permitió examinar en profundidad cómo la prohibición del rechazo liminar había impactado en la protección de los derechos fundamentales a través del Habeas Data y en la realización efectiva de la tutela jurisdiccional en el sistema legal peruano. Este enfoque facilitó una comprensión integral de los cambios y desafíos que surgieron a raíz de esta modificación en el procedimiento constitucional.

Con respecto a el escenario de estudio y participantes, tras un exhaustivo proceso de selección en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, se identifican tres juristas con amplia experiencia y reconocida trayectoria en las áreas de derecho constitucional y derecho procesal constitucional. Esta cuidadosa elección de expertos se realizó con el propósito de diseñar e implementar una estrategia metodológica sólida, basada en entrevistas en profundidad, que permita abordar de manera integral y especializada las complejas cuestiones constitucionales objeto de estudio. La participación de estos profesionales altamente calificados proporcionó una valiosa perspectiva desde la práctica jurídica, enriqueciendo significativamente el análisis y la comprensión de los temas constitucionales centrales de la investigación.

Para las técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad, como técnicas de recolección de datos, se tiene a dos. Primero, la técnica de análisis

documental, pues de acuerdo con Sampieri (2014), el análisis documental implica un proceso de extracción de información, donde los investigadores identifican y seleccionan los términos y conceptos más relevantes para su estudio. Segundo, la entrevista, según Feria et al. (2020), la entrevista es una técnica de investigación cualitativa que permite obtener información detallada a través de una conversación dirigida. Ahora, como instrumentos de recolección de datos, se tiene a las fichas bibliográficas, en el contexto de una investigación, una ficha bibliográfica es una herramienta fundamental para documentar y resumir las ideas clave encontradas en las fuentes consultadas. (Loor et al., 2021) y la guía de entrevista, que es un documento estructurado que contiene los temas y preguntas que se abordarán en una entrevista, sirviendo como una hoja de ruta para el investigador y como un punto de referencia para el entrevistado. (Sordini, 2019)

Como procedimiento de análisis de datos, el análisis de datos cualitativos es un proceso dinámico que involucra varias etapas, las cuales pueden realizarse de manera cíclica o en un orden específico. Iniciando con la recolección y exploración de los datos, se pasa a su organización y codificación. Después, se identifican patrones y temas emergentes, que se interpretan en el contexto de la investigación. Este proceso, según Azuero (2019), es iterativo, lo que significa que se puede volver a etapas anteriores para refinar el análisis.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La discusión de los resultados de la investigación sobre el impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú se organiza en función de los objetivos planteados al inicio del estudio. A continuación, se presentan los hallazgos y su comparación con los antecedentes normativos y jurisprudenciales, así como su relación con los objetivos específicos de la investigación.

3.1. Resultados

Los resultados indican un aumento notable en el número de demandas de Habeas Data presentadas tras la implementación de la prohibición del rechazo liminar. Este incremento sugiere que más ciudadanos están dispuestos a ejercer sus derechos, lo que refleja una mejora en el acceso a la justicia constitucional. En comparación con años anteriores, donde los rechazos liminares eran comunes, la nueva normativa ha permitido que un mayor número de casos sean admitidos para su evaluación inicial.

Sin embargo, también se ha observado que este aumento en las demandas ha generado preocupaciones sobre la sobrecarga del sistema judicial. Los expertos consultados señalaron que, aunque la prohibición del rechazo liminar facilita el acceso a la justicia, podría resultar en una dilatación de los procesos judiciales debido al incremento en la carga de trabajo para los jueces.

Este hallazgo coincide con las preocupaciones planteadas en la literatura sobre la necesidad de equilibrar la protección de los derechos fundamentales con la eficiencia del sistema judicial (Castillo, 2021; Hakansson, 2023).

Los resultados también revelan que una parte significativa de las demandas de Habeas Data sigue siendo declarada improcedente. Esto indica una falta de conocimiento sobre los requisitos y procedimientos necesarios para la correcta formulación de estas acciones. La investigación destaca la necesidad de mejorar la

capacitación de los abogados y operadores del derecho en el uso del Habeas Data, lo que es crucial para evitar que las demandas sean rechazadas o declaradas nulas (Eguiguren, 2020; Quiroz, 2020).

En cuanto a la jurisprudencia, se ha identificado una evolución en la postura del Tribunal Constitucional respecto al Habeas Data y la tutela judicial efectiva. Las sentencias analizadas muestran un compromiso por parte del Tribunal para garantizar el acceso a la justicia y proteger los derechos fundamentales. No obstante, se ha observado que la interpretación de la norma puede variar, lo que podría llevar a inconsistencias en la aplicación del Habeas Data. Este hallazgo subraya la necesidad de una interpretación uniforme y clara de las normas para asegurar la efectividad de la tutela judicial (Rodríguez, 2020; Gárate Amoroso, 2020).

Los expertos entrevistados ofrecieron recomendaciones para mejorar la efectividad del Habeas Data y la tutela judicial efectiva en el Perú. Estas incluyen la implementación de programas de capacitación continua para abogados, el desarrollo de mecanismos que optimicen la gestión de casos en el sistema judicial, y la promoción de la unificación de criterios jurisprudenciales por parte del Tribunal Constitucional.

3.2. Discusión

Objetivo General: Determinar el impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú

La prohibición del rechazo liminar, establecida por el Nuevo Código Procesal Constitucional, ha permitido un acceso más amplio a la justicia en el ámbito del Habeas Data. Los resultados indican que se ha incrementado el número de demandas presentadas, lo que sugiere que más ciudadanos están dispuestos a ejercer sus derechos. Este hallazgo es consistente con estudios previos que apuntaban a la necesidad de eliminar barreras procesales para mejorar la tutela judicial efectiva (Castillo, 2021; Mesía, 2019). Sin embargo, también se ha observado que un porcentaje

significativo de estas demandas sigue siendo declarado improcedente, lo que refleja una falta de comprensión sobre los requisitos y procedimientos necesarios para su correcta formulación.

Este aspecto coincide con los antecedentes que señalaban la complejidad del proceso y la necesidad de capacitación para los operadores del derecho (Quiroz, 2020; Eguiguren, 2020).

Objetivo Específico 1: Identificar los alcances de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú

Los hallazgos revelan que la prohibición del rechazo liminar ha ampliado el alcance de la tutela judicial efectiva, permitiendo que todas las demandas sean admitidas para su evaluación inicial. Esto contrasta con la práctica anterior, donde muchas demandas eran rechazadas sin un análisis sustantivo, lo que limitaba el acceso a la justicia. Sin embargo, el aumento en la cantidad de demandas también ha generado preocupaciones sobre la sobrecarga del sistema judicial, un tema que ha sido debatido en la literatura jurídica (Hakansson, 2023; Sáenz Dávalos, 2020). La investigación sugiere que, aunque la norma es un avance, es crucial implementar mecanismos que optimicen la gestión de casos para evitar la dilatación de los procesos.

Objetivo Específico 2: Describir la acción constitucional del Habeas Data

El análisis de los resultados muestra que el Habeas Data sigue siendo un mecanismo fundamental para la protección de los derechos de acceso a la información y la autodeterminación informativa. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha evolucionado para fortalecer este derecho, pero los resultados indican que aún persisten desafíos en su aplicación efectiva. La falta de conocimiento sobre los procedimientos adecuados para presentar demandas de Habeas Data puede llevar a que muchas de ellas sean desestimadas, lo que resalta la necesidad de una mejor formación para los abogados y operadores del derecho (Eguiguren, 2020; Quiroz, 2020).

Objetivo Específico 3: Identificar las posturas jurisprudenciales en el Perú con relación a la Tutela Judicial Efectiva.

Los resultados de la investigación también reflejan una evolución en la postura jurisprudencial del Tribunal Constitucional respecto a la tutela judicial efectiva. Las sentencias analizadas muestran un compromiso por parte del Tribunal para garantizar el acceso a la justicia y proteger los derechos fundamentales. Sin embargo, se ha identificado que la interpretación de la norma puede variar, lo que podría llevar a inconsistencias en la aplicación del Habeas Data. Este hallazgo es coherente con la literatura que discute la necesidad de una interpretación uniforme y clara de las normas para asegurar la efectividad de la tutela judicial (Rodríguez, 2020; Gárate Amoroso, 2020)

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

La investigación ha demostrado que la prohibición del rechazo liminar ha tenido un impacto positivo en el acceso a la justicia en el ámbito del Habeas Data. Se ha observado un incremento en el número de demandas presentadas, lo que sugiere que más ciudadanos están dispuestos a ejercer sus derechos. Sin embargo, también se identificó que un porcentaje significativo de estas demandas sigue siendo declarado improcedente, lo que indica la necesidad de fortalecer la capacitación de los operadores del derecho para asegurar una aplicación efectiva de la norma.

La prohibición del rechazo liminar ha ampliado el alcance de la tutela judicial efectiva al garantizar que todas las demandas de Habeas Data sean admitidas para su evaluación inicial. Esto contrasta con la práctica anterior, donde muchas demandas eran rechazadas sin un análisis sustantivo. Sin embargo, el aumento en la cantidad de demandas también ha generado preocupaciones sobre la sobrecarga del sistema judicial, lo que resalta la importancia de implementar mecanismos que optimicen la gestión de casos.

El Habeas Data sigue siendo un mecanismo fundamental para la protección de los derechos de acceso a la información y la autodeterminación informativa. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha evolucionado para fortalecer este derecho, pero los resultados indican que aún persisten desafíos en su aplicación efectiva. La falta de conocimiento sobre los procedimientos adecuados para presentar demandas de Habeas Data puede llevar a que muchas de ellas sean desestimadas, lo que resalta la necesidad de una mejor formación para los abogados y operadores del derecho.

La investigación refleja una evolución en la postura jurisprudencial del Tribunal Constitucional respecto a la tutela judicial efectiva. Las sentencias analizadas muestran un compromiso por parte del Tribunal para garantizar el acceso a la justicia y proteger los derechos fundamentales. Sin embargo, se ha identificado que la interpretación de la norma puede variar, lo que podría llevar a inconsistencias en la aplicación del Habeas

Data. Este hallazgo resalta la necesidad de una interpretación uniforme y clara de las normas para asegurar la efectividad de la tutela judicial.

4.2. Recomendaciones

Implementar programas de capacitación continua para abogados y operadores del derecho sobre los requisitos y procedimientos del Habeas Data, con el fin de mejorar la calidad de las demandas presentadas y reducir el número de casos declarados improcedentes.

Desarrollar mecanismos que optimicen la gestión de casos en el sistema judicial, como la implementación de plazos específicos para la tramitación de demandas de Habeas Data, con el objetivo de evitar la sobrecarga del sistema y garantizar la eficiencia de los procesos

Promover la unificación de criterios jurisprudenciales en torno al Habeas Data y la tutela judicial efectiva, a través de la emisión de sentencias vinculantes por parte del Tribunal Constitucional. Esto contribuirá a la seguridad jurídica y a la aplicación consistente de los principios constitucionales.

Fomentar la educación ciudadana sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, con el fin de empoderar a los ciudadanos y promover el uso del Habeas Data como un mecanismo efectivo para la defensa de sus derechos.

Realizar estudios periódicos sobre el impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la tutela judicial efectiva, con el objetivo de identificar áreas de mejora y adaptar las políticas y prácticas judiciales a las necesidades cambiantes de la sociedad.

REFERENCIAS

- Anaya, J. P. (2021). *El derecho de acceso a la información pública y el Hábeas data en el Perú*.
- Apaza Jilaja, E. V. (2023). El acceso a la información y el derecho a la intimidad personal en la demanda de habeas data en el periodo 1998-2016.
- Azuero, Á. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. *Dialnet*, IV(8), 112. doi:doi:10.35381/r.k.v4i8.274
- Castillo Córdova, L. (2021). *Derechos fundamentales y procesos constitucionales*. Grijley.
- Cifuentes, E. (2018). *La acción de tutela en Colombia. Ius et Praxis*, 24(1), 51-76. *Ius et Praxis*.
- Córdova Huaco, D. (2022). La acción de Habeas Data y la vulneración al Derecho Fundamental de la Privacidad. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19081>
- Díaz Sosa, S. M. (2022). Protección constitucional de habeas data ante acumulación ilegal de información con fines de potenciales de negocio. Obtenido de <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/6083/DIAZ%20SOSA%2C%20Silvia%20Milagros.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Eguiguren, F. (2020). *El amparo como proceso "residual" en el Código Procesal Constitucional peruano: una opción riesgosa. Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, 21, 199-220.
- Eguiguren, F. J. (2022). El Hábeas Data y su desarrollo en el Perú.
- Espinosa-Saldaña Barrera, E. (2022). *El proceso de amparo en el Perú*:

alcances, problemas y perspectivas. Gaceta Jurídica .

Faúndez-Ugalde, A. (2021). The effective jurisdictional protection with relation to the right to be judged within a reasonable time in tax proceedings: Comparative experience between Chile and Brazil in regarding the American Convention on Human Rights. 687–702. Obtenido de <https://doi.org/10.5380/rinc.v6i3.64284>

Feria, H. M. (2020). *La entrevista y la encuesta ¿métodos o técnicas de indagación empírica? Dialnet, XI(3), 63.*

Fortini, E. B. (2020). *El Código Procesal Constitucional .*

Gárate Amoroso, J. R. (2021). Habeas Data: origen y evolución. . *Revista Lex.* Obtenido de <https://doi.org/10.33996/revistalex.v4i13.82>

García Belaúnde, D. (2019). *Derecho procesal constitucional. . Témis.*

García, H. A. (2022). *La enseñanza en Colombia del Derecho Procesal Constitucional.* Obtenido de <https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/28929/Ense%C3%B1anza%20DPC%20Rev%20Iberoamericana%20DPC.pdf?sequence=1>

Gelli, M. (2021). *Constitución de la Nación Argentina: Comentada y concordada (5ª ed.). La Ley.*

Hakansson Nieto, C. (2023). *Curso de derecho constitucional.* Palestra Editores

Hernández-Sampieri, R. y. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill Interamericana.*

Landa Arroyo, C. (2019). *Derecho procesal constitucional.* Fondo Editorial PUCP.

- Llanos, A. Z. (2022). *ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO, PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES*.
- Loor, L. G. (2021). *Fundamentos de la investigación cualitativa y cuantitativa para ciencias sociales. Universidad Técnica de Manabí*.
- Manzano Guevara, E. P. (2021). El Hábeas Data y los derechos de protección de los datos personales en Ecuador.
- Mesía Ramírez, C. (2019). *Los procesos constitucionales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. . Gaceta Jurídica .
- Monsalve Hoyos, H. A. (2021). La vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, por parte de los jueces de paz de la provincia de jaén – corte superior de justicia de lambayeque. Obtenido de <https://orcid.org/0000-0002-4447-7279>
- Montoya, C. L. (2023). *Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva y derecho a la ejecución de sentencias firmes en la Ley n.º 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo*. Obtenido de <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/rdpt/article/view/767/1109>
- Mundaca Rodríguez, D. K. (2021). La declaración del estado de cosas inconstitucionales en la administración de justicia.
- Pinzón, S. A. (2022). *Es efectivo el mecanismo del habeas data para proteger la información personal de los usuarios en el marco del ordenamiento jurídico en Colombia*.
- Praeli, F. E. (2019). *El nuevo Código Procesal Constitucional peruano*. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/10331/10780>

- Quiroz Papa de García, R. (2021). El Hábeas Data, protección al derecho a la información y a la autodeterminación informativa The Habeas Data, protection to the right of information and informational Self-Determination Rosalía Quiroz Papa de García. 87. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/letras/v87n126/a02v87n126.pdf>
- Rodríguez, D. K. (2022). La declaración del estado de cosas inconstitucionales en la administración de justicia.
- Rojas, U. C.-P. (2021). El habeas data y el acceso a información pública de carácter reservado de terceros en el tribunal constitucional año 2018.
- Sagüés, N. (2020). *Derecho procesal constitucional: logros y obstáculos*. Astrea.
- Sordini, M. (2019). La entrevista en profundidad en el ámbito de la gestión pública. Scielo, XCVIII(1), 75-88. doi:doi:10.15517/rr.v98i1.33083
- Suarez, R. F. (2022). *Improcedencia liminar de la demanda de amparo frente al principio de economía procesal, Arequipa, 2022*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/104810>
- Tovar, V. M. (2021). *El estado constitucional de derecho en Colombia y su incidencia en el sistema jurídico*.
- Valera, M. C. (2022). *El Debido proceso legal y la Tutela jurisdiccional efectiva: más similitudes que diferencias* .

ANEXOS

Anexo 1.- Resolución de aprobación de Título de investigación

USS

25

Años

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
RESOLUCIÓN N° 0835-2024/FADHU-USS

Pimental, 18 de julio del 2024

VISTO:

El oficio N° 0524-2024/FADHU-ED-USS de fecha 17 de julio del 2024, presentado por la Escuela Profesional de Derecho, quien informa que la (los) estudiantes **SÁNCHEZ DIAZ MARIA LUCIANA** y **TORRES BECERRA DEYSI**, solicitan el cambio de TÍTULO de Investigación (tesis). Y.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica [...]".

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, "La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, de acuerdo a la ley demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno académico, administrativo y económico". La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, acorde con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220; indica:

- Artículo N° 5°. Fines de la Universidad. Inciso 6.5) "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística".

Según lo establecido en el Artículo 45° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, "Otención de Grados y Títulos: Para la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las agencias académicas que cada universidad establece en sus respectivas normas internas.

Que, el Reglamento de Investigación de la USS Versión 8, aprobado con Resolución de Directorio N° 015-2022/PD-USS, señala:

- Artículo 72°. Aprobación del tema de investigación: El Comité de Investigación de la escuela profesional eleva los temas del proyecto de investigación y del trabajo de investigación que esté acorde a las líneas de investigación institucional a Facultad para la emisión de la resolución.
- Artículo 73°. Aprobación del proyecto de investigación: El (los) estudiante (s) expone ante el Comité de Investigación de la escuela profesional el proyecto de investigación para su aprobación y emisión de la resolución de facultad.

Que, Reglamento de Grados y Títulos Versión 03 aprobado con resolución de directorio N° 0120-2022/PD-USS, señala:

- Artículo 21°: "Los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad o Escuela de Posgrado, según corresponda, para la emisión de la resolución respectiva. El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación [...]."
- Artículo 24°: "La tesis, es un estudio que debe denotar rigurosidad metodológica, originalidad, relevancia social, utilidad teórica y/o práctica en el ámbito de la escuela académico profesional [...]."
- Artículo 25°: "El tema debe responder a alguna de las líneas de investigación institucionales de la USS S.A.C."

Que, mediante Resolución N° 0802-2023/FADHU-USS de fecha 21 de setiembre del 2023, se resuelve aprobar el tema de investigación (tesis) denominado: "LA INCORPORACIÓN DE MONTO INDEMNIZATORIOS PARA CONSUMIDORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE POTESTAD SANCIONADORA DE INDECOPI", presentado por el estudiante **SÁNCHEZ DIAZ MARIA LUCIANA** y **TORRES BECERRA DEYSI**.

CAMPUS
UNIVERSITARIO

Rm. 5 carretera a Pimental
T. (051) 074 481610

CENTRO
EMPRESARIALES

Rm. Luján Gonzales 1004
T. (051) 074 481621

ESCUELA
DE POSGRADO

Calle Elias Aguirre 933
T. (051) 074 481625

www.uss.edu.pe



RESOLUCIÓN N° 0635-2024/FACHU-USS

Que, mediante el oficio N° 0504-2024/FACHU-ED-USS de fecha 17 de julio del 2024, remitido por la Escuela Profesional de Derecho, quien eleva la solicitud presentada por la (s) estudiantes **SANCHEZ DIAZ MARIA LUCIANA** y **TORRES BECERRA DEYSI**, en donde solicita el cambio del tema de investigación (tesis) denominado: "LA INCORPORACION DE MONTOS INDEMNIZATORIOS PARA CONSUMIDORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE POTESTAD SANCIONADORA DE INDECOPI", por el denominado: "IMPACTO DE LA PROHIBICIÓN DEL RECHAZO LIMINAR EN EL HABEAS DATA Y LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN EL PERÚ".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR y APROBAR el cambio del tema de investigación Tesis del denominado: "LA INCORPORACION DE MONTOS INDEMNIZATORIOS PARA CONSUMIDORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE POTESTAD SANCIONADORA DE INDECOPI", por el denominado: IMPACTO DE LA PROHIBICIÓN DEL RECHAZO LIMINAR EN EL HABEAS DATA Y LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN EL PERÚ presentado por la (s) estudiantes **SANCHEZ DIAZ MARIA LUCIANA** y **TORRES BECERRA DEYSI**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0860-2023/FACHU-USS de fecha 21 de setiembre del 2023, en el extremo que corresponde al estudiante **SANCHEZ DIAZ MARIA LUCIANA** y **TORRES BECERRA DEYSI**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las áreas competentes tomen conocimiento de la presente resolución con la finalidad de dar las facilidades para la ejecución de la presente Investigación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dra. Dionesa Lascano Nelly
Decana de la Facultad de Derecho y Humanidades

Mg. Delgado Vega Paula Elena
Secretaria Académica Facultad de Derecho y Humanidades

**CAMPUS
UNIVERSITARIO**

Km. 5 carretera a Pimental
T. (051) 074 481620

**CENTROS
EMPRESARIALES**

Av. Luis González 1008
T. (051) 074 481621

**ESCUELA
DE POSGRADO**

Calle Elias Aguirre 933
T. (051) 074 481625

www.uss.edu.pe

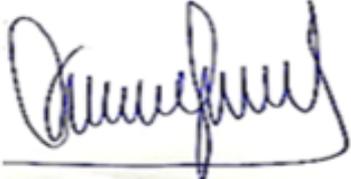
Anexo 2.- Acta de aprobación de asesor



ACTA DE APROBACIÓN DEL ASESOR

Yo **Dr. DANTE ROBERTO FAILOC PISCOYA** quien suscribe como asesor designado mediante Resolución de Facultad N°0836-2024/FADHU-USS, del proyecto de investigación titulado **“Impacto de la Prohibición del Rechazo Liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial en el Perú”**, desarrollado por el(los) estudiante(s): **SANCHEZ DIAZ MARIA LUCIANA Y TORRES BECERRA DEYSI** del programa de estudios de **Escuela Profesional de Derecho**, acredito haber revisado, y declaro expedito para que continúe con el trámite pertinentes.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

DR. DANTE ROBERTO FAILOC PISCOYA	DNI: 16481873	Firma 
----------------------------------	----------------------	---

Pimentel, 18 de octubre de 2024.

Anexo 3.- Acta de originalidad

	ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN	Código:	F3.PP2-PR.02
		Versión:	02
		Fecha:	18/04/2024
		Hoja:	1 de 1

Yo, **Martha Olga Marruffo Valdivieso**, coordinadora de investigación del Programa de Estudios de derecho, he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de Pregrado según la Directiva de similitud vigente en USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado: **IMPACTO DE LA PROHIBICIÓN DEL RECHAZO LIMINAR EN EL HABEAS DATA Y LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN EL PERÚ**

Elaborado por el Bachiller **Sanchez Diaz Maria Luciana y Torres Becerra Deysi**

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **19%**, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación vigente.

Pimentel, 18 de noviembre de 2024



Mg. Martha Olga Marruffo Valdivieso
Coordinador de Investigación
Escuela Profesional de Derecho
DNI N° 43647439

Anexo 4.- Instrumento



Guía de Entrevista Semiestructurada:

Recopilar información relevante para la investigación "Impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú" para optar el título de abogado en la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Señor de Sipán.

Instrucciones:

- La entrevista está dirigida a expertos en derecho constitucional y procesal constitucional.
- Consta de 10 preguntas semiestructuradas que permiten profundizar en temas específicos según las respuestas del entrevistado.
- Antes de iniciar, se debe obtener el consentimiento informado del participante y explicar el propósito de la investigación.
- Las preguntas deben formularse de manera clara y concisa, evitando sesgos o sugerencias en las respuestas.

Preguntas:

1. ¿Cuál es su opinión sobre la prohibición del rechazo liminar en los procesos constitucionales, específicamente en el Habeas Data?
2. ¿Considera que esta reforma ha facilitado el acceso a la justicia constitucional? ¿Por qué?

3. ¿Cree que la prohibición del rechazo liminar ha tenido un impacto en la carga procesal de los juzgados constitucionales? ¿De qué manera?
4. ¿Qué desafíos identifica en la aplicación práctica de la prohibición del rechazo liminar por parte de los jueces?
5. ¿Considera que los abogados están debidamente capacitados para presentar demandas de Habeas Data que cumplan con los requisitos legales? ¿Qué aspectos podrían mejorar?
6. ¿Cómo evalúa la evolución jurisprudencial del Tribunal Constitucional en materia de Habeas Data y tutela judicial efectiva?
7. ¿Cree que la prohibición del rechazo liminar ha contribuido a fortalecer la protección de los derechos fundamentales en el Perú? ¿De qué manera?
8. ¿Qué aspectos positivos y negativos identifica en la implementación de la prohibición del rechazo liminar?
9. ¿Considera que el Habeas Data es un mecanismo eficaz para garantizar el derecho a la autodeterminación informativa y el acceso a la información pública? ¿Por qué?
10. ¿Qué recomendaciones haría para mejorar la efectividad del Habeas Data y la tutela judicial efectiva en el Perú, considerando la prohibición del rechazo liminar?

Anexo 5.- Validación de instrumento

1. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1.1. Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

1. NOMBRE DEL JUEZ		Cueva Ruesta, Wilmer Cesar Enrique
2.	PROFESIÓN	Abogado
	ESPECIALIDAD	Derecho penal y constitucional
	GRADO ACADÉMICO	Magister
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	09 años de abogado litigante y docente universitario
	CARGO	Docente universitario y abogado litigante
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: IMPACTO DE LA PROHIBICIÓN DEL RECHAZO LIMINAR EN EL HABEAS DATA Y LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN EL PERÚ		
3. DATOS DE LOS TESISISTAS:		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	SANCHEZ DIAZ MARIA LUCIANA TORRES BECERRA DEYSI
4. INSTRUMENTO EVALUADO		Entrevista (x)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO	<u>GENERAL</u> Determinar el impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú.	

ESPECÍFICOS

- a. Identificar los alcances de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú.
- b. Describir la acción constitucional del habeas data.
- c. Identificar las posturas jurisprudenciales en el Perú con relación a la Tutela judicial efectiva.

A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en “A” si está de ACUERDO o en “D” si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.

DETALLE DEL INSTRUMENTO:

El instrumento consta de 10 reactivos que han sido elaboradas tomando en cuenta los conocimientos relacionados al objeto de estudio, las cuales luego del juicio de expertos se determinará la validez del contenido, el grado de confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.

No	DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	
01	¿Cuál es su opinión sobre la prohibición del rechazo liminar en los procesos constitucionales, específicamente en el Habeas Data?	A (x) D () SUGERENCIAS:
02	¿Considera que esta reforma ha facilitado el acceso a la justicia constitucional? ¿Por qué?	A (x) D () SUGERENCIAS: (
03	¿Cree que la prohibición del rechazo liminar ha tenido un impacto en la carga procesal de los juzgados constitucionales? ¿De qué manera?	A (x) D () SUGERENCIAS: (
04	¿Qué desafíos identifica en la aplicación práctica de la prohibición del rechazo liminar por parte de los jueces?	A (x) D () SUGERENCIAS: (
05	¿Considera que los abogados están debidamente capacitados para presentar demandas de Habeas Data que cumplan con los requisitos legales? ¿Qué aspectos podrían mejorar?	A (x) D () SUGERENCIAS: (
06	¿Cómo evalúa la evolución jurisprudencial del Tribunal Constitucional en materia de Habeas Data y tutela judicial efectiva?	A (x) D () SUGERENCIAS (
07	¿Cree que la prohibición del rechazo liminar ha contribuido a fortalecer la protección de los derechos fundamentales en el Perú? ¿De qué manera?	A (x) D () SUGERENCIAS (

08	¿Qué aspectos positivos y negativos identifica en la implementación de la prohibición del rechazo liminar?	A (x) (D) SUGERENCIAS
09	¿Considera que el Habeas Data es un mecanismo eficaz para garantizar el derecho a la autodeterminación informativa y el acceso a la información pública? ¿Por qué?	A (x) (D) SUGERENCIAS
10	¿Qué recomendaciones haría para mejorar la efectividad del Habeas Data y la tutela judicial efectiva en el Perú, considerando la prohibición del rechazo liminar?	A (x) (D) SUGERENCIAS (
PROMEDIO OBTENIDO:		A (x) (D ()
6. COMENTARIOS GENERALES		



Mag. Wilmer Cordero

Juez

Experto

I. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I.1. Instrumento de Validación No Experimental por Juicio de expertos

1. NOMBRE DEL JUEZ		<i>Juanita Hilary Yupita Vargas</i>
2.	PROFESIÓN	<i>Abogada</i>
	ESPECIALIDAD	<i>Penal</i>
	GRADO ACADÉMICO	<i>Magister</i>
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	<i>07</i>
	CARGO	<i>Abogada</i>
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN IMPACTO DE LA PROHIBICIÓN DEL RECHAZO LIMINAR EN EL HABEAS DATA Y LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN EL PERÚ		
3. DATOS DE LOS TESISISTAS:		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	SANCHEZ DIAZ MARIA LUCIANA TORRES BECERRA DEYSI
4. INSTRUMENTO EVALUADO		Entrevista (x)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<u>GENERAL</u> Determinar el impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú.
		<u>ESPECÍFICOS</u> a. Identificar los alcances de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú. b. Describir la acción constitucional del habeas data. c. Identificar las posturas jurisprudenciales en el Perú con relación a la Tutela judicial efectiva.
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		
DETALLE DEL INSTRUMENTO: El instrumento consta de 10 reactivos que han sido elaborados tomando en cuenta los conocimientos relacionados al objeto de estudio, las cuales luego del juicio de expertos se determinará la validez del contenido, el grado de confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.		
No	DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	



Juanita Hilary Yupita Vargas
 ABOGADO
 C.O.P. 12.018

01	¿Cuál es su opinión sobre la prohibición del rechazo liminar en los procesos constitucionales, específicamente en el Habeas Data?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
02	¿Considera que esta reforma ha fortalecido el acceso a la justicia constitucional? ¿Por qué?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
03	¿Cree que la prohibición del rechazo liminar ha tenido un impacto en la carga procesal de los juzgados constitucionales? ¿De qué manera?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
04	¿Qué desafíos enfrenta en la aplicación práctica de la prohibición del rechazo liminar por parte de los jueces?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
05	¿Considera que los abogados están debidamente capacitados para presentar demandas de Habeas Data que cumplan con los requisitos legales? ¿Qué espacio podría mejorar?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
06	¿Cómo evalúa la evolución jurisprudencial del Tribunal Constitucional en materia de Habeas Data y tutela judicial efectiva?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
07	¿Cree que la prohibición del rechazo liminar ha contribuido a fortalecer la protección de los derechos fundamentales en el Perú? ¿De qué manera?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
08	¿Qué aspectos positivos y negativos identifica en la implementación de la prohibición del rechazo liminar?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
09	¿Considera que el Habeas Data es un mecanismo eficaz para garantizar el derecho a la información pública y el acceso a la información pública? ¿Por qué?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
10	¿Qué recomendaciones haría para mejorar la efectividad del Habeas Data y la tutela judicial efectiva en el Perú, considerando la prohibición del rechazo liminar?	A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS:
PROMEDIO OBTENIDO:		A (<input checked="" type="checkbox"/>) D (<input type="checkbox"/>)
B. COMENTARIOS GENERALES		


Dr. Arnoldo Efraim López Higuera
ABOGADO
ICAL 0669

1. NOMBRE DEL JUEZ		Córdova Córdova, Isabeth
2.	PROFESIÓN	Abogado
	ESPECIALIDAD	Derecho civil y Procesal Civil
	GRADO ACADÉMICO	Magister
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	07 años de abogado
	CARGO	Secretaria del Juzgado Transitorio de Familia de Chachapoyas
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: IMPACTO DE LA PROHIBICIÓN DEL RECHAZO LIMINAR EN EL HABEAS DATA Y LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN EL PERÚ		
3. DATOS DE LOS TESISISTAS:		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	SANCHEZ DIAZ MARIA LUCIANA TORRES BECERRA DEYSI
4. INSTRUMENTO EVALUADO		Entrevista (x)
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<u>GENERAL</u>
		Determinar el impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú.
		<u>ESPECÍFICOS</u>
		d. Identificar los alcances de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú. e. Describir la acción constitucional del habeas data. f. Identificar las posturas jurisprudenciales en el Perú con relación a la Tutela judicial efectiva.

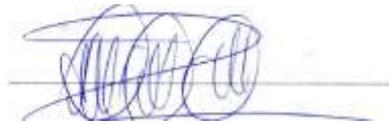
A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que Ud. los evalúe marcando con un aspa (x) en “A” si está de ACUERDO o en “D” si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.

DETALLE DEL INSTRUMENTO:

El instrumento consta de 10 reactivos que han sido elaboradas tomando en cuenta los conocimientos relacionados al objeto de estudio, las cuales luego del juicio de expertos se determinará la validez del contenido, el grado de confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.

No	DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	
01	¿Cuál es su opinión sobre la prohibición del rechazo liminar en los procesos constitucionales, específicamente en el Habeas Data?	A (x) D () SUGERENCIAS:
02	¿Considera que esta reforma ha facilitado el acceso a la justicia constitucional? ¿Por qué?	A (x) D () SUGERENCIAS: (
03	¿Cree que la prohibición del rechazo liminar ha tenido un impacto en la carga procesal de los juzgados constitucionales? ¿De qué manera?	A (x) D () SUGERENCIAS: (
04	¿Qué desafíos identifica en la aplicación práctica de la prohibición del rechazo liminar por parte de los jueces?	A (x) D () (SUGERENCIAS:
05	¿Considera que los abogados están debidamente capacitados para presentar demandas de Habeas Data que cumplan con los requisitos legales? ¿Qué aspectos podrían mejorar?	A (x) D () SUGERENCIAS: (
06	¿Cómo evalúa la evolución jurisprudencial del Tribunal Constitucional en materia de Habeas Data y tutela judicial efectiva?	A (x) D () SUGERENCIAS (
07	¿Cree que la prohibición del rechazo liminar ha contribuido a fortalecer la protección de los derechos fundamentales en el Perú? ¿De qué manera?	A (x) D () SUGERENCIAS (
08	¿Qué aspectos positivos y negativos identifica en la implementación de la prohibición del rechazo liminar?	A (x) D () (SUGERENCIAS
09	¿Considera que el Habeas Data es un mecanismo eficaz para garantizar el derecho a la autodeterminación informativa y el acceso a la información pública? ¿Por qué?	A (x) D () (SUGERENCIAS

10	¿Qué recomendaciones haría para mejorar la efectividad del Habeas Data y la tutela judicial efectiva en el Perú, considerando la prohibición del rechazo liminar?	A (x) D () SUGERENCIAS ()
PROMEDIO OBTENIDO:		A (x) D ()
6. COMENTARIOS GENERALES		



Juez

Experto

Anexo 6.- Autorización para recojo de información

Chiclayo, 16 de noviembre de 2024

Quien suscribe:

Sr. Wilmer Cesar Enrique Cueva Ruesta

AUTORIZA: Permiso para recojo de información pertinente en función del proyecto de investigación, denominado: Impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú

Por el presente, el que suscribe, señor (a, ita) Wilmer Cesar Enrique Cueva Ruesta, AUTORIZO al estudiante: Sánchez Díaz María Luciana y Torres Becerra Deysi, identificadas con DNI N° 46828537 y 41923213, de la Escuela Profesional de Derecho, y autor del trabajo de investigación denominado "Impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú", al uso de dicha información que conforma el expediente técnico así como hojas de memorias, cálculos entre otros como planos para efectos exclusivamente académicos de la elaboración de tesis, enunciada líneas arriba de quien solicita se garantice la absoluta confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente.



Mr. Wilmer Cesar Enrique Cueva Ruesta

Wilmer Cesar Enrique Cueva Ruesta

DNI N° 47626930

Chiclayo, 16 de noviembre de 2024

Quien suscribe:

Sr. Jhonatan Milton Yuptón Vásquez

AUTORIZA: Permiso para recojo de información pertinente en función del proyecto de investigación, denominado: Impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú

Por el presente, el que suscribe, señor (a, ita) Jhonatan Milton Yuptón Vásquez, AUTORIZO al estudiante: Sanchez Diaz Maria Luciana y Torres Becerra Deysi, identificadas con DNI N°46828537 y 41923213, de la Escuela Profesional de Derecho, y autor del trabajo de investigación denominado "Impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú", al uso de dicha información que conforma el expediente técnico así como hojas de memorias, cálculos entre otros como planos para efectos exclusivamente académicos de la elaboración de tesis, enunciada líneas arriba de quien solicita se garantice la absoluta confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente.



ABOGADO
IGAL. 8568

Jhonatan Milton Yuptón Vásquez

DNI N° 71203746

Chiclayo, 16 de noviembre de 2024

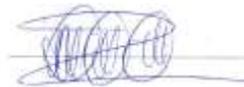
Quien suscribe:

Sra. Isabeth Córdova Córdova

AUTORIZA: Permiso para recojo de información pertinente en función del proyecto de investigación, denominado: Impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú

Por el presente, el que suscribe, señor (a, ita) Isabeth Córdova Córdova, AUTORIZO al estudiante: Sanchez Diaz Maria Luciana y Torres Becerra Deysi, identificadas con DNI N°46828537 y 41923213, de la Escuela Profesional de Derecho, y autor del trabajo de investigación denominado "Impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú", al uso de dicha información que conforma el expediente técnico así como hojas de memorias, cálculos entre otros como planos para efectos exclusivamente académicos de la elaboración de tesis, enunciada líneas arriba de quien solicita se garantice la absoluta confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente.



Isabeth Córdova Córdova

DNI N° 46864419

Anexo 7.- Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES e INDICADORES/ CATEGORÍAS Y SUB CATEGORIAS	POBLACIÓ N Y MUESTRA	METODOL OGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p><u>Formulación</u></p> <p><u>Interrogativa:</u></p> <p>¿cómo impacta la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú?</p>	<p><u>General:</u></p> <p>Determinar el impacto de la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú.</p>	<p><u>Categoría 1</u></p> <p>Rechazo liminar</p> <p><u>Sub</u></p> <p><u>Categoría 1</u></p> <p>Habeas data</p> <p><u>Indicadores</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma • Código <p>Procesal Constitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jurisprudenci a 	<p><u>Población:</u></p> <p>Abogados de la ciudad de Chiclayo</p> <p><u>Muestra:</u></p> <p>4 abogados en derecho constitucional</p> <p><u>Tipo de</u></p> <p><u>muestreo</u></p> <p>No probabilístico</p>	<p><u>Tipo de</u></p> <p><u>Investigación:</u></p> <p>Básico</p>	<p><u>Técnicas:</u></p> <p>Análisis documental Entrevista</p>
	<p><u>Específicos:</u></p> <p>1. Identificar los alcances de</p>	<p><u>Categoría 2</u></p> <p>Tutela</p>	<p><u>Diseño</u></p> <p>Descriptivo</p>	<p><u>Instrumentos:</u></p>	

	<p>la prohibición del rechazo liminar en el Habeas Data y la Tutela Judicial Efectiva en el Perú.</p> <p>2. Describir la acción constitucional del habeas data.</p> <p>3. Identificar las posturas jurisprudenciales en el Perú con relación a la Tutela judicial efectiva.</p>	<p>Judicial Efectiva</p> <p><u>Sub</u></p> <p><u>Categoría 1</u></p> <p>Debido proceso</p>			<p>Ficha de Análisis documental</p> <p>Guía de entrevista</p>
--	---	--	--	--	---

